



JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-23/2024

PROMOVENTE: Partido de la Revolución Democrática.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Insituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintidós de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **21:34 veintiún horas con treinta y cuatro minutos del veintiuno de junio del año en que se actúa**, presentó **JUICIO DE INCONFORMIDAD** el **C. Carlos Alberto Cisneros Salgado**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, quien controvierte la declaración de validez de las elecciones de Diputados Locales correspondientes a los Distritos del Estado número 1, 3, 10, 13, 15 y 16 así como la expedición y entrega de las constancias de mayoría en los seis Distritos.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:10 DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS, DEL SABADO VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA



JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-23/2024

PROMOVENTE: Partido de la Revolución Democrática.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Insituto Electoral del Estado de Colima.